



**RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD «CARLOS III» POR LA QUE SE CONCEDEN LAS PRÓRROGAS PARA LA ÚLTIMA ANUALIDAD DE LAS AYUDAS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN EN SALUD (PFIS) CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2009 REGULADA MEDIANTE LA ORDEN SCO/523/2008 DE 27 DE FEBRERO DE 2008 (BOE DE 29 DE FEBRERO) Y LA RESOLUCIÓN, CONJUNTA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN Y DEL ISCIII DE 20 DE MARZO DE 2009 (BOE DE 24 DE MARZO).**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y 30 de la Resolución, conjunta de la Secretaría de Estado de Investigación y del ISCIII de 20 de marzo, de 2009 (BOE del 24 de marzo), finalizado el proceso de evaluación de las solicitudes por la Comisión Técnica de Evaluación de Recursos Humanos y dictaminadas sus conclusiones por la Comisión de Selección establecida al efecto, según recoge el Acta de la reunión mantenida el 12 de junio, esta Dirección

**RESUELVE**

1. Conceder la prórroga para la última anualidad de las ayudas de la convocatoria citada a los solicitantes que se relacionan en el Anexo 1 en los términos económicos que aparecen en el mismo.
2. Señalar que la memoria final y la justificación económica de la ayuda deberán presentarse dentro de los tres meses siguientes a la finalización del programa de formación, de acuerdo a las instrucciones que, a estos efectos, sean dictadas por la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación.
3. Disponer que los resultados se hagan públicos en la dirección de Internet <http://aes.isciii.es>

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en los términos previstos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Madrid, 2 de julio de 2012

EL DIRECTOR,

Joaquín Roberto Arenas Barbero

**SUBDIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN**